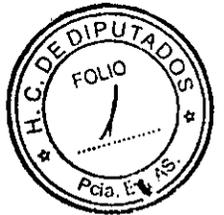




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D = 2343

/10-11

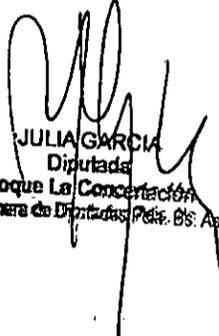


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo actualice el monto de \$46,11 por celiaco por mes que el Ministerio de Desarrollo Social transfiera trimestralmente a los municipios en concepto de asistencia alimentaria especial, el cual se encuentra congelado desde el año 2003, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.


JULIA GARCIA
Diputada
Bloque La Concentración
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Que la celiaquía, o enteropatía por gluten, es una afección inflamatoria que daña la mucosa del intestino delgado debido a la intolerancia al gluten, proteína que se encuentra en el trigo, avena, cebada y centeno, cuyo principal componente es la gliadina.

Que las características propias de la enteropatía condicionan la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.

Que hasta el presente no existe terapia farmacológica para tratar la afección. Una vez diagnosticada, su tratamiento consiste en una dieta estricta de alimentos libres de gluten, que deberá mantenerse de por vida.

Que la celiaquía es un problema de salud pública, los últimos estudios realizados en Europa revelan alta prevalencia de la enteropatía, aproximadamente del 1% y parece estar en aumento durante la última década. Este cambio de prevalencia puede responder al incremento en la vigilancia por parte del médico en la historia natural silente de esta enteropatía, lo que conduce a un mejor diagnóstico o podría estar relacionado con cambios en los factores ambientales, situación que actualmente se está estudiando.

Que los celíacos que integran un grupo familiar cuyos ingresos no sean superiores a \$2.500, reciben una ayuda de una caja básica con productos específicos aptos para su alimentación, el cual el Municipio se los provee con el dinero enviado para tal fin por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires con recursos asignados por el Ministerio de Economía.

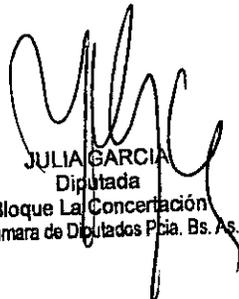
Que el contenido de la misma debería proveerle lo necesario para poder efectuar la dieta correctamente ya que la alimentación libre de gluten es el "único" remedio a su enfermedad y esta es la finalidad del beneficio.

Que el monto asignado por el Ministerio de Economía para tal fin se encuentra congelado desde el año 2003, momento en que se efectuó el último reajuste, según informa la Asociación Celíaca Argentina – La Plata.

Que resulta más que obvio que los productos entregados al celíaco en dicho año y consensuado con la colaboración de nutricionistas, no se corresponde con el que reciben en la actualidad.

Que tal situación repercute negativamente en la salud del celíaco, debido a que los alimentos específicos que se necesitan son sumamente onerosos para cualquier presupuesto familiar y más aún para aquellos de menores recursos.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.


JULIA GARCÍA
Diputada
Bloque La Concertación
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.